

NÚMERO DE FIANZA	0010220	ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.		
CÓDIGO VALIDACIÓN	01204521	Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel		
FECHA DE INICIO VIGENCIA	24 de noviembre de 2017	Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México		
FECHA FIN DE VIGENCIA	23 de noviembre de 2018	RFC: ZAM131014HV0		
SUBRAMO		TIPO		
Obra	Buena Calidad Obra			
MOVIMIENTO NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA	
2 - Vigente	\$45,231.56	\$0.00	Pesos	
FIADO	ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V.			
FECHA DE EXPEDICIÓN	24 de noviembre de 2017			

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$45,231.56 (Cuarenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 56/100 M.N.)

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESUS MACES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACS161017BD9 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE ALMENDROS #308-5 SEGUNDA PLANTA INTERIOR C, COL. LAS FLORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68050; LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD O VICIOS OCULTOS DERIVADAS DE DEFECTOS QUE RESULTAREN DE CONSTRUCCIÓN EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA ACORDE CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-MSBA/FISM/124/190/2017 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$452,315.60 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., EL CUAL GARANTIZA EL 10% DEL MONTO TOTAL EJECUTADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$45,231.56 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 56/100 M.N.), RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS, POZO DE VISITA Y BROCAL TUBERIA Y ACARREOS. QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS C.C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESUS MACES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON LO ESTIPULADO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA CLAUSULA (SÉPTIMA) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. B) QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS QUE RESULTAREN DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y EN CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. D) QUE LA INSTITUCIÓN ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. E) PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA PARA QUE ELLA INICIE EL TRAMITE RESPECTIVO. F) LA INSTITUCIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO. =FIN DE TEXTO=



Juan Francisco Cano Muñoz  
Director Ejecutivo

**SELLO DIGITAL**  
i2YUSXWhh8yBett80nZdd1Xd6lWLBu1W5NdjZFhAl7kGMfBeb8g3+rCcyOJIW54JSg6euhH6J3T6ya1ok82fmSOxPF6otkqldpp6eNLwhHw32q3ylvYjeqdf31ct+ZvfQ2XLre4oCEw  
EnaJbLN9lo2Zbh4f7Kog0eG0mjlUmTmw=  
ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0312-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015  
Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga [www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/](http://www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/) o en el portal de Internet  
[www.zurichfianzas.com.mx](http://www.zurichfianzas.com.mx), nuestra línea de Atención a clientes: Tel: 01 800 800 3161, Mail: [zurich.fianzas@mx.zurich.com](mailto:zurich.fianzas@mx.zurich.com)